



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.238

QUILLON, 11 MAR 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
3. Ficha técnica N° 45 de fecha 03.03.2020;
4. Certificado de Único Proveedor de la empresa INFO UPDATE LTDA;
5. Lo dispuesto en el Artículos 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el artículo 10° Número 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, es un proveedor único que cuenta con los servicios como Base de Datos (Información del Diario Oficial desde 1985 a la fecha con motor de búsqueda avanzado), el Diario Electrónico, el Diario Histórico, de la cual se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad Intelectual bajo el N° 237541 de fecha 10 de enero de 2014.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDIA

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **INFO UPDATE LIMITADA LTDA.**, RUT N° 76.023.530-K, por la suma de **\$ 214.200** (doscientos catorce mil doscientos pesos), Impuesto Incluido, por la **“Renovación Suscripción Electrónica del Diario Oficial Año 2020”**, servicio que corresponde a una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta **215 22 08 010 SP 01** “Servicio de Suscripción y Similares”, del Presupuesto Municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

EFH/ncc.-
DISTRIBUCION:

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU.